

---

## **METODOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD**

**“Estadística de la enseñanza de lenguas extranjeras en centros educativos de Andalucía, a excepción de los universitarios”**



## **0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

### **Código y denominación de la actividad**

04.01.14 – Estadística de la enseñanza de lenguas extranjeras en centros educativos de Andalucía, a excepción de los universitarios.

### **Clasificación de la actividad**

- En función de su etapa de desarrollo: proyecto
- En función de su objeto: producción

### **Área temática**

Bienestar social

### **Subárea temática**

Educación y formación

### **Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad**

Esta actividad cubre los niveles educativos de la Clasificación Nacional de Educación (CNED-2014).

### **Organismo responsable**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

### **Unidad ejecutora**

Servicio de Estadística Educativa

### **Organismos colaboradores y convenio**

-

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **Área de estudio**

La “Estadística de la enseñanza de lenguas extranjeras en centros educativos de Andalucía, a excepción de los universitarios” tiene como objeto el análisis estadístico de aquellos datos que ofrecen información sobre el aprendizaje de idiomas de lenguas extranjeras. Su estudio contempla la enseñanza de las lenguas extranjeras como materia, las experiencias de utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza y el estudio de las enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial.

Contempla la información del alumnado matriculado en centros situados en Andalucía que ofrecen enseñanzas regladas, a excepción de los universitarios. Esto incluye a los centros que imparten enseñanzas de sistemas educativos extranjeros y que tienen su sede en Andalucía.

### **Marco conceptual: conceptos y definiciones**

A continuación se exponen algunos conceptos y definiciones que se consideran básicos para la comprensión del área de estudio:

#### Centros docentes:

Se consideran centros docentes todos aquellos creados o autorizados que imparten al menos una de las enseñanzas del ámbito de esta estadística en el curso de referencia. Se clasifican en públicos y privados. En los centros públicos consta como titular una administración pública, en los privados una persona física o jurídica de carácter privado.

Los centros privados acogidos al régimen de conciertos legalmente establecido se denominan centros privados concertados.

Son centros extranjeros aquellos autorizados para impartir enseñanzas de sistemas educativos vigentes de otros países, utilizando como lengua de enseñanza las lenguas propias de dichos países. El reconocimiento de los estudios cursados en estos centros debe ser consecuente con el régimen de equivalencias de tales enseñanzas con las del sistema educativo español.

## Educación infantil

La educación infantil contribuye al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas desde que nacen hasta los seis años de edad. Es de carácter voluntario, por lo que el alumnado puede incorporarse a esta etapa en cualquiera de los cursos.

Se ordena en dos ciclos:

- Primer ciclo: comprendido entre 0 y 3 años.
- Segundo ciclo: comprendido entre 3 y 6 años.

El primer ciclo de educación infantil se imparte en escuelas infantiles y centros de educación infantil autorizados por la administración educativa.

El segundo ciclo se imparte en centros propios de educación infantil y centros que comparten esta con otras enseñanza, por ejemplo: Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP), Colegio Público Rural (CPR) o Centros de Convenio (CC). El segundo ciclo es de carácter gratuito en los centros públicos y concertados.

## Educación primaria

La escolarización de los niños y las niñas es obligatoria a partir de los 6 años, por lo que deben incorporarse a la escuela independientemente de que hayan cursado o no alguno de los cursos de Educación infantil. La educación básica u obligatoria se extiende a nivel del Estado hasta los 16 años y está formada por dos etapas: Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

La educación primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursan ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar el desarrollo de competencias entre el alumnado en las áreas de matemáticas, lengua castellana y literatura, lenguas extranjeras, conocimiento del medio natural, social y cultural, educación artística, educación física y valores cívicos y éticos. De especial atención son aspectos como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento que se trabajan en todas las áreas. Así como aspectos como la igualdad de género, la educación para la paz, el desarrollo sostenible, la educación para la salud, la educación emocional y en valores, la autonomía o la reflexión. También se favorece el proceso educativo individual y colectivo y se fomenta la cooperación entre iguales y el respeto mutuo con el fin de garantizar una formación integral

que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

### Educación secundaria obligatoria (ESO)

La Educación secundaria obligatoria (ESO) es una etapa educativa obligatoria que completa la educación básica. La etapa de educación secundaria obligatoria comprende cuatro cursos, que se cursan ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad.

La finalidad de la Educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y las alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles, como se ha comentado, para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

En la educación secundaria obligatoria se presta especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, así como a la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión

### Bachillerato

El Bachillerato forma parte de la Educación Secundaria Postobligatoria y tiene como finalidad proporcionar a los alumnos y alumnas formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacita al alumnado para acceder a la educación superior.

Pueden acceder a los estudios de bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Así como quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de Enseñanzas Deportivas y aquellos otros casos previstos en la Ley.

Esta etapa se organiza modalidades y comprende dos cursos que se realizan ordinariamente entre los dieciséis y los dieciocho años de edad. Se organiza de modo flexible a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

## Formación Profesional

La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

La formación profesional en el sistema educativo comprende los ciclos formativos de grado básico, de grado medio y de grado superior, así como los cursos de especialización. Todos ellos tendrán una organización modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico- prácticos adecuados a los diversos campos profesionales

El currículo de las enseñanzas de Formación Profesional incluye una fase de formación práctica en los centros de trabajo, de la que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales cursados. Las Administraciones educativas regulan esta fase y la mencionada exención. La Formación Profesional promueve la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos del ámbito profesional, así como los de las materias instrumentales, y garantiza que el alumnado adquiera y amplíe las competencias necesarias para su desarrollo profesional, personal y social.

Por último, los cursos de especialización tendrán por objeto complementar las competencias de quienes ya dispongan de un título de formación profesional y facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida. Para poder acceder a los cursos de especialización, se requerirá poseer un título de formación profesional.

## Educación de Personas Adultas

La educación permanente de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todas las personas mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y actitudes para su desarrollo personal o profesional. Engloba enseñanzas de carácter formal así como enseñanzas y cursos de carácter no formal (de duración mínima de más de 20 horas).

Dentro de las enseñanzas de carácter formal, las Enseñanzas Iniciales de Adultos se clasifican en Enseñanzas Iniciales I y Enseñanzas Iniciales II. En el caso de Educación Secundaria para Personas Adultas estas se clasifican en Nivel I y Nivel II.

### Enseñanzas de Régimen Especial

Son Enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas.

- Idiomas: Las Enseñanzas de Idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. Estos niveles se corresponden, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.
- Enseñanzas Artísticas: Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño. Esta enseñanza no se contempla en esta actividad estadística.
- Enseñanzas Deportivas: Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa. Esta enseñanza no se contempla en esta actividad estadística.

### Unidades / Grupos

Se recoge solo para las Enseñanzas de Régimen General. Se considera como unidad/grupo al alumnado que tiene un mismo tutor y que cursa gran parte de su horario lectivo conjuntamente, aunque durante otra parte del horario puede separarse para la realización de materias optativas o por otras causas. No se consideran como grupos las subdivisiones existentes por idiomas u otras materias optativas.

Una unidad mixta es aquella unidad escolar en la que existe alumnado de distintas enseñanzas o de distintos ciclos o cursos de la misma enseñanza.

No se contabilizan como unidades/grupos de Ciclos Formativos de Formación Profesional los formados por alumnado matriculado específicamente para la realización de la Formación en el Centro de Trabajo.



### Lengua extranjera como materia

Los contenidos o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen a la adquisición de competencias por parte del alumnado se ordenan en ámbitos, áreas, materias o módulos según la enseñanza.

Dentro del estudio de la lengua extranjera como materia se diferencian estas por ser de curso obligatorio u optativo. Y se clasifican por el orden en que son cursadas: primera lengua, segunda lengua y tercera lengua.

No se incluye en este análisis la enseñanza de idiomas extranjeros en clases extraescolares.

### Programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (Programa Bilingüismo/plurilingüismo):

Estos programas utilizan lenguas extranjeras como lengua de enseñanza, como mínimo, en todos los cursos de una de las enseñanzas de la educación básica (Primaria y ESO). También puede abarcar otras enseñanzas como la Formación Profesional.

### Programa de Aulas Bilingües en ciclos formativos de formación profesional

En este programa, en primer y segundo curso habrá un módulo Idioma Extranjero en Aula Bilingüe y se impartirá en idioma extranjero un módulo profesional asociado a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones. (En el curso 2021/2022 sólo en primer curso)

### Otras experiencias de utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza:

Recoge experiencias de profundización en el conocimiento de una lengua extranjera incluyendo su utilización como lengua de enseñanza. Estas experiencias no suelen estar orientadas a su continuidad en cada uno de los cursos de las etapas obligatorias.

Algunos ejemplos de estas experiencias en Andalucía son: Programa José Saramago de enseñanza de portugués, el Programa Escuelas Bilingües e Interculturales de Frontera, el Programa de difusión de la lengua y cultura chinas, o los centros LabelFrancÉducation.

## **Antecedentes**

La “Estadística de la enseñanza de lenguas extranjeras” inició su andadura en el curso 2008-2009 cuando el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte decide incorporar, de manera experimental, la recogida de información sobre aquellas experiencias que pretendían profundizar en el aprendizaje de las lenguas extranjeras, incluidas las que consideran a las lenguas extranjeras como lengua de impartición de materias curriculares.

Esta actividad nace dentro del marco de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias donde se difundían algunos datos sobre el alumnado que cursaba lengua extranjera. Desde entonces se recoge dentro de los Planes de Actuación aprobados por la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación ya como una actividad regular.

Desde sus comienzos se desarrolla en cooperación con las comunidades autónomas que realizan la recogida, depuración, tratamiento y control de la calidad de los datos conforme a la metodología estatal.

En Andalucía, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, difunde en la actividad “Estadística sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario” datos sobre el alumnado matriculado por idioma cursado, enseñanza, sexo, provincia y titularidad del centro y sobre alumnado en centros extranjeros.

En el año 2021, se contempla incorporar a la programación estadística que produce la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional una nueva actividad estadística que amplíe la información relacionada con la enseñanza de lenguas extranjeras. Inicialmente, en una primera fase piloto se incorporan, a la información que ya se obtenía, aquella sobre centros que ofrecen Programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (Programa Bilingüismo/plurilingüismo) y alumnado matriculado en ellos en las enseñanzas de Primaria, ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos del curso 2020-2021.

En la publicación correspondiente al curso 2020-2021 se incorpora la información relativa a los Programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera de segundo ciclo de Educación Infantil. También se difunde información sobre otras experiencias de utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza y se amplía la perspectiva de género, lo que amplía la información que ofrece el Sistema estatal sobre Andalucía.

En la publicación correspondiente al curso 2021-2022 se incorpora la información relativa al Programa Aulas Bilingües en ciclos formativos de formación profesional, recogiendo información sobre los ciclos formativos que han implantado este programa para el aprendizaje de idiomas en la formación profesional.

Está previsto que para próximas ediciones se incorporen datos sobre personal docente en programas bilingües o plurilingües.

### **Justificación y utilidad**

Desde 1998 la Junta de Andalucía ha avanzado considerablemente en formación en lengua materna y en lenguas extranjeras como instrumento al servicio de la mejora de la calidad de la educación. En 2005 con el “Plan de Fomento del Plurilingüismo”, y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, impulsó una renovación metodológica para reforzar el aprendizaje de las lenguas anteponiendo el desarrollo de la competencia comunicativa y de las destrezas básicas. Más adelante, en 2017, aprobó el “Plan estratégico de desarrollo de las lenguas en Andalucía Horizonte 2020” que, a partir de métodos y enfoques innovadores, tomó como referentes los objetivos e indicadores del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas lo que le ha permitido apostar por un enfoque comunicativo, así como por el Aprendizaje Basado en Proyectos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la “Estadística de la enseñanzas de lenguas extranjeras en centros educativos de Andalucía, a excepción de los universitarios” contribuye a ampliar el conocimiento del Sistema Educativo Andaluz y a la toma de decisiones políticas al constituirse como un instrumento capaz de describir la evolución de la educación andaluza en un ámbito de relevancia como es el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Además, por parte de esta actividad quedan cubiertos los objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía vigente de producir la información estadística y cartográfica requerida para la ejecución y el seguimiento de las políticas de educación en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía señaladas anteriormente.

El desarrollo de esta actividad permite asimismo que se puedan satisfacer demandas concretas de información estadística de determinados organismos, entre los que se encuentran el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y la propia Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

## **2. OBJETIVOS**

### **Objetivo generales**

Proporcionar información estadística que permita hacer un seguimiento de las políticas vinculadas a la enseñanza de lenguas extranjeras en Andalucía

### **Objetivos específicos**

Con esta actividad se desarrollarán objetivos específicos relacionados con el Bienestar social y en concreto con el objetivo específico de información de Educación y formación, buscando:

- a) Avanzar en el conocimiento del alumnado matriculado en Andalucía y del Sistema Educativo Andaluz
- b) Evaluar la implantación de programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera
- c) Evaluar la implantación del programa Aulas Bilingües en ciclos formativos de formación profesional

### **3. METODOLOGÍA**

#### **Ámbito de estudio**

Población objeto de estudio: Los centros docentes ubicados en Andalucía, independientemente de su titularidad y que impartan en el curso de referencia al menos una de las siguientes enseñanzas: E. Infantil de Primer Ciclo, E. Infantil de Segundo Ciclo, E. Primaria, ESO, Bachillerato y Ciclos de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial-Idiomas, o sus equivalentes en el caso de centros extranjeros.

Unidad investigada: Datos administrativos procedentes de las actividades de responsabilidad de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Periodicidad en la recogida: Anual

Desagregación territorial máxima alcanzada: Provincial

#### **Variables**

Las variables estudiadas en esta actividad son:

- Alumnado que cursa un primer idioma extranjero
- Alumnado que cursa un segundo idioma extranjero
- Enseñanza cursada
- Idioma cursado
- Género del alumnado
- Grupos de edad del alumnado matriculado
- Titularidad del centro
- Centros con programas de aprendizaje integrado de contenidos por lengua extranjera
- Lengua extranjera ofertada
- Docentes especializados en la enseñanzas de idiomas
- Experiencias de utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza
- Centros con programa de aulas bilingües en formación profesional
- Ámbito geográfico

## Recogida de información

Según las técnicas empleadas para la recogida de información esta actividad estadística se clasifica en dos categorías: Explotación de fuente administrativa y Obtención directa de información. A continuación se especifican cada una de ellas.

### Explotación de fuentes administrativas:

A continuación se detallan las características de las distintas fuentes administrativas:

Registro de Centros Docentes:

- **Nombre oficial de la fuente administrativa:** Registro de centros docentes
- **Objeto principal de la fuente administrativa:** Es la inscripción de todos los centros docentes públicos y privados que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario y que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- **Normativa vigente que regula las fuentes:** Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes
- **Normativa que crea las fuentes u origen de estas:** Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes
- **Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en las fuentes (obligatoria, voluntaria o ambas):** Obligatoria.
- **Soporte en el que se encuentran los datos de las fuentes (papel, informático o ambos):** Informático.
- **Organismo responsable de la gestión de las fuentes:** Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- **Departamento administrativo que gestiona la fuente:** Dirección General de Planificación y Centros
- **Población a la que se refieren las fuentes o hechos que se inscriben en las mismas, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:** Centros docentes no universitarios públicos y privados que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario.  
Otros centros o servicios educativos: Escuelas de Música y Danza, Residencias Escolares, Escuelas-Hogar, Centros de Profesorado, Equipo de Orientación Educativa y Aulas Hospitalarias.
- **Ámbito territorial de la fuente:** Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Variables (nucleares) que se recogen en las fuentes:**

<b>Sexo</b>	<b>Edad</b>	<b>País de nacimiento</b>	<b>Nacionalidad</b>
No	No	No	NO
<b>Estado civil</b>	<b>Composición del hogar</b>	<b>País de residencia</b>	<b>Región de residencia</b>
No	No	No	No
<b>Localidad</b>	<b>Dirección</b>	<b>Coordenadas geográficas</b>	<b>Situación laboral</b>
Sí	Sí	Sí	No
<b>Situación profesional</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Sector de actividad en el empleo</b>	<b>Nivel más alto de estudios terminados</b>
No	No	No	No

- **Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en las fuentes:** Dirección postal.
- **Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente:** Inmediato para los centros públicos y seis meses para los centros privados.

Sistema integrado de gestión de personal docente: SIRHUS-E

- **Nombre oficial de la fuente administrativa:** Sistema integrado de gestión de personal docente de la Consejería de Educación y Deporte.
- **Objeto principal de la fuente administrativa:** Servir de registro de personal donde figure la vida administrativa de todo el personal docente de los centros y servicios públicos de la administración educativa andaluza.
- **Normativa vigente que regula las fuentes:** Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- **Normativa que crea las fuentes u origen de estas:** Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, “por la que se adopta la aplicación SIRHUS, Sistema de Información de Recursos Humanos, para la gestión de ésta en los procedimientos en materia de personal y, especialmente, al regulado en el Decreto 9/ 1986, de 5 de febrero, que aprueba el Reglamento del Registro General de Personal”.
- **Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en las fuentes (obligatoria, voluntaria o ambas):** Obligatoria.
- **Soporte en el que se encuentran los datos de las fuentes (papel, informático o ambos):** Informático.
- **Organismo responsable de la gestión de las fuentes:** Consejería de Educación y Deporte.

- **Departamento administrativo que gestiona la fuente:** Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
- **Población a la que se refieren las fuentes o hechos que se inscriben en las mismas, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:** Personal docente de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Ámbito territorial de la fuente:** Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Variables (nucleares) que se recogen en las fuentes:**

<b>Sexo</b>	<b>Edad</b>	<b>País de nacimiento</b>	<b>Nacionalidad</b>
Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Estado civil</b>	<b>Composición del hogar</b>	<b>País de residencia</b>	<b>Región de residencia</b>
No	No	Sí	Sí
<b>Localidad</b>	<b>Dirección</b>	<b>Coordenadas geográficas</b>	<b>Situación laboral</b>
Sí	Sí	No	Sí
<b>Situación profesional</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Sector de actividad en el empleo</b>	<b>Nivel más alto de estudios terminados</b>
Sí	Sí	Sí	Sí

- **Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en las fuentes:** Dirección postal.
- **Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente:** Inmediato.

#### Sistema de Información SÉNECA

- **Nombre oficial de la fuente administrativa:** Séneca
- **Objetivo principal de la fuente administrativa:** Facilitar los procesos de gestión de los centros docentes, los servicios de apoyo a la educación, los programas y las actividades de la Administración educativa, mediante la utilización integral de las tecnologías de la información y la comunicación.
- **Normativa vigente que regula las fuentes:** Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el sistema de información Séneca para la gestión del sistema educativo andaluz.
- **Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en las fuentes (obligatoria, voluntaria o ambas):** Obligatoria (Inscripción obligatoria (Disposición final undécima de la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de



impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos)).

- **Soporte en el que se encuentran los datos de las fuentes (papel, informático o ambos):** Papel e informático.
- **Organismo responsable de la gestión de las fuentes:** Consejería de Educación y Deporte.
- **Departamento administrativo que gestiona la fuente:** Secretaría General Técnica
- **Población a la que se refieren las fuentes o hechos que se inscriben en las mismas, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:** Los centros docentes, los servicios de apoyo a la educación, la inspección educativa, los programas y las actividades del sistema educativo andaluz.
- **Ámbito territorial de la fuente:** Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Variables (nucleares) que se recogen en las fuentes:**

<b>Sexo</b>	<b>Edad</b>	<b>País de nacimiento</b>	<b>Nacionalidad</b>
Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Estado civil</b>	<b>Composición del hogar</b>	<b>País de residencia</b>	<b>Región de residencia</b>
No	No	Sí	Sí
<b>Localidad</b>	<b>Dirección</b>	<b>Coordenadas geográficas</b>	<b>Situación laboral</b>
Sí	Sí	No	Sí
<b>Situación profesional</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Sector de actividad en el empleo</b>	<b>Nivel más alto de estudios terminados</b>
Sí	Sí	No	Sí

- **Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en las fuentes:** Dirección postal.
- **Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente:** Actualización permanente.

Memorias informativas de centros y servicios educativos.

- **Nombre oficial de la fuente administrativa:** Memoria informativa de los centros y servicios educativos - Séneca
- **Objetivo principal de la fuente administrativa:** Recabar de los centros los datos necesarios para una correcta revisión de los mismos referida al curso actual y la planificación del próximo, así como la obtención de aquellos otros que resultan indispensables para la elaboración de estadísticas sobre diversos aspectos educativos.

- **Normativa vigente que regula las fuentes:** Orden de 21 de julio de 2008, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la inspección educativa, y Orden de 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la inspección educativa de Andalucía.
- **Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en las fuentes (obligatoria, voluntaria o ambas):** Obligatoria
- **Soporte en el que se encuentran los datos de las fuentes (papel, informático o ambos):** Papel e informático.
- **Organismo responsable de la gestión de las fuentes:** Consejería de Educación y Deporte.
- **Departamento administrativo que gestiona la fuente:** Viceconsejería
- **Población a la que se refieren las fuentes o hechos que se inscriben en las mismas, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:** Memorias informativas presentadas por los centros y servicios educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Ámbito territorial de la fuente:** Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Variables (nucleares) que se recogen en las fuentes:**

<b>Sexo</b>	<b>Edad</b>	<b>País de nacimiento</b>	<b>Nacionalidad</b>
Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Estado civil</b>	<b>Composición del hogar</b>	<b>País de residencia</b>	<b>Región de residencia</b>
No	No	Sí	Sí
<b>Localidad</b>	<b>Dirección</b>	<b>Coordenadas geográficas</b>	<b>Situación laboral</b>
Sí	Sí	No	Sí
<b>Situación profesional</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Sector de actividad en el empleo</b>	<b>Nivel más alto de estudios terminados</b>
Sí	Sí	No	Sí

- **Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en las fuentes:** Dirección postal.
- **Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente:** Principio del curso escolar.

### Obtención directa de información:

La información relativa a centros extranjeros se obtiene mediante encuestas enviadas, a través de correo electrónico, a todos los centros definidos como tal y que ejercen su actividad en Andalucía.

A través del cuestionario se obtiene información sobre la oferta del centro, servicios complementarios, equipamiento, unidades/grupos en funcionamiento, alumnado matriculado, alumnado que cursa lenguas extranjeras, docentes, personal no docente y resultados académicos.

La información recogida se somete a un proceso de depuración y control de la calidad del dato, mediante análisis de coherencia. Los datos incompletos se corrigen a partir de los obtenidos en cursos anteriores.

### **Restricciones y alternativas**

Restricciones: imposibilidad de acceder a la información en los plazos establecidos.

Alternativas: contactar directamente con los centros afectados y como último recurso, proceder a la imputación de datos.

#### 4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

##### Preparación y tratamiento base de la información

Los datos para la elaboración de esta actividad se extraen de los distintos Sistemas de Información y de los cuestionarios a centros extranjeros. Posteriormente se exportan a bases de datos para su tratamiento y se comprueba la cobertura y el volumen de datos incompletos. A partir de ahí se validan y depuran las distintas variables, se solucionan las incoherencias que pudieran existir y se imputa cuando se observa necesario. Por último se tabulan los datos para difusión y para dar respuesta a las demandas de información estadística a medida.

##### Sistemas de codificación y nomenclatura utilizados

- Clasificación Nacional de Educación CNED-2014

<b>Categoría principal</b>	<b>Nivel educativo</b>
A	0 Educación infantil
	1 Educación primaria
	2 Primera etapa de educación secundaria y similar
B	3 Segunda etapa de educación secundaria y similar
	4 Educación postsecundaria no superior
C	5 Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes; títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años
	6 Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS, diplomaturas universitarias, títulos propios universitarios de experto o especialista, y similares
	7 Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciaturas, másteres y especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, y similares
	8 Enseñanzas de doctorado
D	9 Educación no formal

##### Criterios y variables de clasificación

- Niveles de enseñanza: Se han utilizado las categorías de las clasificaciones oficiales de CNED-2014
- Sexo: Se ha clasificado la información de personas mediante la categoría de hombre y mujer
- Provincias: Se ha desagregado la información en las ocho provincias andaluzas

- Titularidad del centro: Centro público, centro privado (privado concertado y privado no concertado) y centro extranjero. En las enseñanzas de infantil primer ciclo la clasificación se divide en público adherido, público no adherido, privado adherido y privado no adherido, haciendo referencia a aquellos centros adheridos o no al "Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil".
- Curso: Se utilizan las distintas categorías de curso que pueden tenerse en cada una de las enseñanzas
- Nivel: Esta variable se usa en la Educación Secundaria de Adultos. Existen dos niveles nivel I y nivel II. También en las Enseñanzas de Régimen Especial de Idiomas: nivel básico, intermedio B1 y B2, avanzado C1
- Lengua extranjera como materia: Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Portugués
- Lengua extranjera como materia en las Enseñanzas de Régimen Especial de Idiomas: Alemán, Árabe, Chino, Español para extranjeros, Francés, Griego, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués, Ruso
- Relación con la actividad (esta variable se usa de Educación de Personas Adultas): Activos, Labores del hogar, Jubilados y/o pensionistas, Parados y Sin especificar
- Tipo de matrícula: Oficial (Presencial, Semipresencial, A distancia), Libre, That 's English
- Sistema educativo extranjero: Alemán, Americano, Británico, fFnlandés, Francés, Noruego y Sueco

### **Análisis realizado y metodología**

La actividad Estadísticas de la enseñanza de lenguas extranjeras realiza un análisis diferenciado por áreas o capítulos:

- Enseñanzas de Régimen General: Idioma extranjero como materia
- Enseñanzas de Régimen Especial: Enseñanzas de Idiomas
- Programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (bilingüismo/plurilingüismo)
- Programa de aulas bilingües en ciclos formativos de formación profesional
- Centros extranjeros

Este análisis tiene previsto ampliarse en dos nuevas áreas: personal docente y otras experiencias de utilización de lenguas extranjeras como lenguas de enseñanza.

Las tablas resultantes del tratamiento de la información son:

- Enseñanzas de Régimen General: Idioma extranjero como materia
  - Alumnado de primer ciclo de Educación Infantil que cursa un idioma extranjero, por idioma cursado y sexo, provincia y titularidad del centro
  - Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil que cursa un primer idioma extranjero, por idioma cursado y sexo, provincia y titularidad del centro
  - Alumnado de Educación Primaria que cursa Inglés como primer idioma extranjero por curso, sexo, provincia y titularidad del centro
  - Alumnado de Educación Primaria que cursa Francés como primer idioma extranjero por curso, sexo, provincia y titularidad del centro
  - Alumnado de Educación Primaria que cursa Alemán como primer idioma extranjero por curso, sexo, provincia y titularidad del centro
  - Alumnado de Educación Primaria que cursa Inglés como segundo idioma extranjero por curso, sexo, provincia y titularidad del centro
  - Alumnado de Educación Primaria que cursa Francés como segundo idioma extranjero por curso, sexo, provincia y titularidad del centro
  - Alumnado de Educación Primaria que cursa Alemán como segundo idioma extranjero por curso, sexo, provincia y titularidad del centro
  - Alumnado de Educación Primaria que cursa Italiano como segundo idioma extranjero por curso, sexo, provincia y titularidad del centro
  - Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que cursa Inglés como primer idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo
  - Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que cursa Francés como primer idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo
  - Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que cursa Alemán como primer idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo
  - Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que cursa Inglés como segundo idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo
  - Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que cursa Francés como segundo idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo
  - Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que cursa Alemán como segundo idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo
  - Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que cursa Italiano como segundo idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo

- Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que cursa Portugués como segundo idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo
- Alumnado de Bachillerato que cursa Inglés como primer idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo
- Alumnado de Bachillerato que cursa Francés como primer idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo
- Alumnado de Bachillerato que cursa Alemán como primer idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo
- Alumnado de Bachillerato que cursa Inglés como segundo idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo
- Alumnado de Bachillerato que cursa Francés como segundo idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo
- Alumnado de Bachillerato que cursa Alemán como segundo idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo
- Alumnado de Bachillerato que cursa Italiano como segundo idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo
- Alumnado de Bachillerato que cursa Portugués como segundo idioma extranjero, por curso, provincia, titularidad del centro y sexo
- Alumnado de Formación Profesional de Grado Medio que cursa Inglés por provincia, titularidad del centro y sexo
- Alumnado de Formación Profesional de Grado Superior por idioma elegido, provincia, titularidad del centro y sexo
- Alumnado de ESPA que cursa inglés por provincia, titularidad del centro y sexo
- Alumnado de ESPA que cursa francés por provincia, titularidad del centro y sexo
- Alumnado de Educación de Personas Adultas de uso básico de idiomas extranjeros por relación con la actividad, provincia, grupos de edad y sexo
- Alumnado de Educación de Personas Adultas de tutorías de apoyo al estudio de Nivel Básico de Idiomas por provincia, grupos de edad y sexo
- Enseñanzas de Régimen Especial: Enseñanzas de Idiomas
  - Alumnado de enseñanzas de idiomas por nivel, provincia y sexo
  - Alumnado de enseñanzas de idiomas por tipo de matrícula, nivel, provincia y sexo
  - Alumnado de enseñanzas de idiomas por idioma, provincia y sexo
  - Alumnado de enseñanzas de idiomas en matrícula oficial presencial, por idioma, provincia y sexo
  - Alumnado de enseñanzas de idiomas en matrícula oficial semipresencial, por idioma, provincia y sexo

- Alumnado de enseñanzas de idiomas en matrícula oficial a distancia, por idioma, provincia y sexo
- Alumnado de enseñanzas de idiomas en matrícula libre por idioma, provincia y sexo
- Programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (bilingüismo/plurilingüismo)
  - Número de centros con programas de aprendizaje integrado de contenidos por lengua extranjera (Programas Bilingües/Plurilingües), provincia y titularidad del centro
  - Número de centros con programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (Programas Bilingües/Plurilingües), por provincia, enseñanza y titularidad del centro
  - Número de centros con programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua inglesa (Bilingües Inglés), por provincia, enseñanza y titularidad del centro
  - Número de centros con programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua francesa (Bilingües Francés), por enseñanza y titularidad del centro
  - Número de centros con programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua alemana (Bilingües Alemán), por provincia, enseñanza y titularidad del centro
  - Número de centros con programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua inglesa/alemana (Plurilingües Inglés/Alemán), por enseñanza y titularidad del centro
  - Número de centros con programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua inglesa/francesa (Plurilingües Inglés/Francés o Francés/Inglés), por provincia, enseñanza y titularidad del centro
  - Alumnado de programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera, por provincia, enseñanza y titularidad del centro
  - Alumnado de programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua inglesa, por provincia, enseñanza y titularidad del centro
  - Alumnado de programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua francesa, por provincia, enseñanza y titularidad del centro
  - Alumnado de programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua alemana, por provincia, enseñanza y titularidad del centro
  - Alumnado de programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua inglesa/alemana, por provincia, enseñanza y titularidad del centro
  - Alumnado de programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua inglesa/francesa, por provincia, enseñanza y titularidad del centro
- Programa de aulas bilingües en ciclos formativos de formación profesional
  - Número de Aulas Bilingües por provincia, ciclo e idioma



- Número de Aulas Bilingües en ciclos formativos de grado medio por modalidad e idioma
  - Número de Aulas Bilingües en ciclos formativos y cursos de especialización de grado superior por modalidad e idioma
  - Alumnado del programa Aulas Bilingües por provincia, ciclo e idioma
  - Alumnado del programa Aulas Bilingües en ciclos formativos de grado medio por modalidad e idioma
  - Alumnado del programa Aulas Bilingües en ciclos formativos y cursos de especialización de grado superior por modalidad e idioma
- Centros extranjeros
    - Centros de titularidad extranjera por provincia y Sistema Educativo Autorizado
    - Centros de titularidad extranjera y alumnado matriculado en ellos por nivel de enseñanza, sexo y provincia

### **Control de calidad**

Se llevan a cabo diferentes controles de calidad destacando, entre ellos, la comparación con los datos de cursos anteriores. De hecho, durante la preparación de la edición del curso 2021-2022 se detectó un error en la recogida de datos del curso 2020-2021 por lo que se procedió a la actualización de los datos de dicha edición en el año 2023.

### **Garantía de secreto estadístico**

La información se presenta de forma agregada para salvaguardar el secreto estadístico.

### **Normas y estándares de aplicación**

Se aplica el “Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas”.

### **Posibles resultados**

Con carácter definitivo se difunden las tablas descritas en el apartado “Análisis realizado y metodología”

### **Niveles de desagregación territorial alcanzados**

Provincia

### **Unidades de medida utilizadas**

Se calculan valores absolutos. Las unidades de medida utilizadas son: alumnos/as, centros docentes y aulas.

### **Indicadores que se van a construir**

## **5. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN**

### **Denominación de la publicación**

Estadística de la enseñanzas de lenguas extranjeras en centros educativos de Andalucía, a excepción de los universitarios

### **Organismo difusor**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

### **Tipo de producto de difusión**

Tablas

### **Medio de difusión**

Internet

### **Periodicidad de la publicación**

Anual

### **Periodicidad de difusión de resultados**

Anual

### **Perfil de los receptores**

Profesionales de la educación, las familias y responsables de las políticas educativas u organismos públicos

### **Disponibilidad de bases de datos**

No existe disponibilidad de acceso a la información de base.

### **Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos**

Con carácter general no se ofrece disponibilidad de microdatos, aunque si se realizan peticiones específicas a demanda.